

PROYECTO DE LEY DE PRESUPUESTOS AÑO 2024
MINISTERIO DE SALUD
Servicio de Salud Arauco
Servicio de Salud Arauco (01)

PARTIDA	:	16
CAPÍTULO	:	34
PROGRAMA	:	01

Sub-Título	Ítem Asig.	Denominaciones	Glosa N°	Moneda Nacional Miles de \$
		INGRESOS		116.251.394
05		TRANSFERENCIAS CORRIENTES		114.417.910
	02	Del Gobierno Central		114.417.910
	007	Fondo Nacional de Salud - Atención Primaria		30.472.468
	009	Fondo Nacional de Salud - Prestaciones Institucionales		54.325.090
	010	Subsecretaría de Salud Pública		152.329
	014	Hospital Curanilahue		29.468.013
	201	Recuperación de Licencias Médicas - FONASA		10
06		RENTAS DE LA PROPIEDAD		13.235
07		INGRESOS DE OPERACIÓN		462.742
08		OTROS INGRESOS CORRIENTES		1.244.103
	01	Recuperaciones y Reembolsos por Licencias Médicas		885.704
	02	Multas y Sanciones Pecuniarias		15.025
	99	Otros		343.374
12		RECUPERACIÓN DE PRÉSTAMOS		113.394
	10	Ingresos por Percibir		113.394
15		SALDO INICIAL DE CAJA		10
		GASTOS		116.251.394
21		GASTOS EN PERSONAL	02	67.231.833
22		BIENES Y SERVICIOS DE CONSUMO	03	22.329.002
23		PRESTACIONES DE SEGURIDAD SOCIAL		4.358
	02	Prestaciones de Asistencia Social		4.348
	004	Ayudas Económicas y Otros Pagos Preventivos		4.348
	03	Prestaciones Sociales del Empleador		10
	001	Indemnización de Cargo Fiscal		10
24		TRANSFERENCIAS CORRIENTES		25.613.262
	01	Al Sector Privado		84.500
	395	Programa Especial de Salud de los Pueblos Indígenas		77.971
	461	Centros de Prevención de Alcoholismo y Salud Mental		6.529
	03	A Otras Entidades Públicas		25.528.762
	298	Atención Primaria, Ley N° 19.378		25.528.762
25		INTEGROS AL FISCO		885.715
	99	Otros Integros al Fisco		885.715
29		ADQUISICIÓN DE ACTIVOS NO FINANCIEROS		187.214
	04	Mobiliario y Otros		17.977
	05	Máquinas y Equipos		169.237

PROYECTO DE LEY DE PRESUPUESTOS AÑO 2024
MINISTERIO DE SALUD
Servicio de Salud Arauco
Servicio de Salud Arauco (01)

PARTIDA	: 16
CAPÍTULO	: 34
PROGRAMA	: 01

Sub-Título	Ítem Asig.	Denominaciones	Glosa N°	Moneda Nacional Miles de \$
34		SERVICIO DE LA DEUDA		10
	07	Deuda Flotante		10

GLOSAS :

01	Dotación máxima de vehículos		50
02	Incluye:		
a)	Dotación máxima de personal		
a1)	Dotación máxima de personal D.F.L. N° 29 de 2005, Ministerio de Hacienda.		
	- N° de cargos		2.132
a2)	Dotación máxima de personal Ley N° 19.664 (personal diurno)		
	- N° de horas semanales		15.158
a3)	Dotación máxima de personal Ley N° 15.076 (personal con 28 horas)		
	- N° de cargos		47
	- N° de horas semanales		1.316
	Incluye, en la dotación máxima de personal D.F.L. N° 29 de 2005, Ministerio de Hacienda, hasta 1 cargo que podrá desempeñarse indistintamente de acuerdo al régimen de remuneraciones del D.L. N° 249, de 1974, o del D.F.L. N° 1 de 2001, del Ministerio de Salud, que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N° 15.076 o Ley N° 19.664, con 33 horas semanales y 3 cargos en el Programa de Enfermería Rural que se desempeñarán de acuerdo al régimen de remuneraciones del citado decreto ley.		
	Durante el año 2024, la cantidad máxima de funcionarios que tendrá derecho a percibir la asignación dispuesta por la Ley N° 19.264 será de 359.		
b)	Horas extraordinarias y Asignación de Turno		
b1)	Horas Extraordinarias año		
	- Miles de \$		2.201.351
b2)	Asignación de Turno, establecida en el artículo 94 del D.F.L. N° 1, de 2005, del Ministerio de Salud.		
	- Miles de \$		2.288.394
	- N° máximo de funcionarios afectos al sistema de turno integrado por cuatro funcionarios		603
	- N° máximo de funcionarios afectos al sistema de turno integrado por tres funcionarios		12
c)	Bonificación compensatoria de la asignación de turno establecida en el artículo décimo tercero transitorio de la Ley N° 19.937.		
	- Miles de \$		65.879
d)	Autorización máxima para gastos en viáticos		
	- En Territorio Nacional, en Miles de \$		404.854
e)	Convenios con personas naturales		
e1)	Personas asimiladas al D.F.L. N° 29, de 2005, Ministerio de Hacienda:		
	- N° de personas		8
	- Miles de \$		39.186
e2)	Contratos con personal asimilado a las Leyes N°s 19.664 o 15.076:		
	- N° de contratos		4
	- Miles de \$		68.873
f)	Autorización máxima para cumplimiento artículo septuagésimo tercero de la Ley N° 19.882, Asignación por Funciones Críticas:		
	- N° de personas		11
	- Miles de \$		84.362

PROYECTO DE LEY DE PRESUPUESTOS AÑO 2024
MINISTERIO DE SALUD
Servicio de Salud Arauco
Servicio de Salud Arauco (01)

PARTIDA	:	16
CAPÍTULO	:	34
PROGRAMA	:	01

- g) Autorización máxima para cumplimiento del artículo 98 del D.F.L. N° 1, de 2005, del Ministerio de Salud, Asignación de Responsabilidad:
- N° de personas 46
 - Miles de \$ 44.801
- Los cupos máximos por tipo de establecimiento y el valor individual anual de la asignación, deberán ser aprobados por Resolución del Director del Servicio de Salud correspondiente y ajustarse a lo establecido en el inciso segundo del artículo 100 del D.F.L. N° 1, de 2005, del Ministerio de Salud.
- h) Autorización máxima para la aplicación del artículo 35 de la Ley N°19.664, Asignación de Estímulo:
- Miles de \$ 4.908.263
- Mediante Resolución fundada de los Directores de los Servicios de Salud, se establecerán las causales y los porcentajes específicos asignados para cada uno de los conceptos que componen la Asignación de Estímulo, de acuerdo con el reglamento contenido en el Decreto N° 847 de 2001, del Ministerio de Salud, con las necesidades de los establecimientos de su dependencia y la disponibilidad presupuestaria establecida en esta glosa.
- 03 Incluye:
- Capacitación y Perfeccionamiento, D.F.L. N°1 / 19.653, de 2001, Ministerio Secretaría General de la Presidencia y Leyes N°s 15.076 y 19.664.
- Miles de 149.760